

- b) Domicilio: Maldonado, 58. 1.ª planta.
 c) Localidad y código postal: Madrid 28006.
 d) Teléfonos: 91 396 37 89; 91 396 34 80; 91 396 35 89.
 e) Fax: 91 396 91 72.
 f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las diecinueve horas del día 28 de marzo de 2003.

7. Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional. Solvencia económica: Cuentas anuales del último ejercicio que se encuentren aprobadas y auditadas, en el supuesto de que este requisito fuera legalmente exigible y, en su caso, avance de las cuentas anuales del último ejercicio pendientes de aprobación por el órgano competente. Certificación acreditativa de no estar incurso en causa de disolución, o en expediente de quiebra o suspensión de pagos. Responsabilidad civil: Certificación de seguro que acredite debidamente que el licitador cuenta con póliza de responsabilidad civil de su actividad, que incluya garantía de responsabilidad civil por productos, por importe de 300.000 euros. Inscripción de producto en Registro Oficial de Productos y Material Fitosanitario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación:

Certificación del Registro Oficial de Productos y Material Fitosanitario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de España.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las diecinueve horas del día 1 de abril de 2003.
 b) Documentación a presentar: La que se especifica en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
 c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Oficina receptora de ofertas, Unidad de Gestión de Contratación, de la «Empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima» (TRAGSA).

2. Domicilio: Maldonado, 58.
 3. Localidad y código postal: Madrid, 28006.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Hasta el 10 de agosto de 2003.

- e) Admisión de variantes: No procede.

9. Apertura de ofertas:

a) Entidad: Mesa de Contratación de la «Empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima» (TRAGSA).

- b) Domicilio: Maldonado, 58.
 c) Localidad: Madrid.
 d) Fecha: 10 de abril de 2003.
 e) Hora: Diecisiete.

11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 7 de febrero de 2003.

Madrid, 7 de febrero de 2003.—El órgano de contratación de la «Empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima», Presidente, Roque Jesús Manresa Mira.—5.096.

FONHUESCA 2000 FONDO DE INVERSIÓN MOBILIARIA

La Comisión Nacional del Mercado de Valores mediante resolución de fecha 3 de febrero de 2003 ha autorizado la sustitución de «Afina Pentor Agencia de Valores y Bolsa, Sociedad Anónima», por «Banco CDC Urquijo, Sociedad Anónima», como entidad depositaria de Fonhuesca 2000 Fondo de Inversión Mobiliaria.

Lo que se hace público conforme a lo previsto en los artículos 57.4 y 57.6 en relación con el artículo 35.2 del Real Decreto 1393/90, de 2 de noviembre, en virtud de los cuales la sustitución de entidad depositaria confiere a los partícipes de dichos fondos un derecho de separación que podrán ejercitar en el plazo de un mes a contar desde la fecha del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o desde la fecha de comunicación individual a los partícipes, si ésta fuese posterior, mediante el reembolso de sus participaciones sin comisión ni gasto alguno, por el valor liquidativo que corresponda a la fecha de inscripción en los registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores del referido cambio de entidad depositaria.

Madrid, 11 de febrero de 2003.—José Manuel Pomarón Bagüés, Consejero Secretario de «Urquijo Gestión Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedad Anónima».—5.535.

SEGRUFONDO MID-CAPS FIMF (Fondo absorbente)

SEGRUFONDO SMALL CAPS FIM (Fondo absorbido)

Con fecha 27 de noviembre de 2002, los Consejos de Administración de «Inverseguros Gestión, Sociedad Anónima» SGIIC sociedad unipersonal e «Inverseguros SVB, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, en su calidad de sociedad gestora y depositario, respectivamente, de los fondos anteriormente relacionados, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de los indicados fondos.

Con fecha 3 de febrero de 2003, la Comisión Nacional del Mercado de Valores, autorizó el proyecto de fusión presentado por dichas entidades, en el que se recoge la absorción de Segurfondo Small Caps FIM, por Segurfondo Mid-Caps FIMF, mediante la incorporación del patrimonio del fondo absorbido y transmisión por título de sucesión universal de la totalidad de su patrimonio, derechos y obligaciones a favor del absorbente, quedando el absorbido, como consecuencia de la fusión, disuelto sin liquidación.

Asimismo, se informa que el fondo absorbente modificará su política de inversión, al objeto de aumentar su exposición al riesgo divisa. Así, su vocación inversora quedará enmarcada dentro de la categoría Renta Variable Internacional Otros, siendo la exposición del fondo a la renta variable superior al 75 por 100, y la exposición al riesgo divisa superior al 30 por 100.

Adicionalmente, se modificará el ámbito geográfico de la inversión y ampliará los emisores de los valores en los que el fondo puede invertir. Así, el fondo centrará sus inversiones fundamentalmente en Estados Unidos y Japón, invirtiendo en renta variable de medianas empresas y, hasta un 20 por 100, en renta variable de pequeñas empresas.

Ocasionalmente, el fondo invertirá hasta un 10 por 100 de su cartera en activos de países en emergentes.

Se prevé también que el Fondo tome como índice de referencia el «Msci World Small Cap», expresado en euros y, en su defecto, el de similares características generado por otra entidad de reconocida implantación y difusión en el mercado, siendo su objetivo el de batir y no replicar el índice de referencia.

Finalmente se incluirá un nuevo párrafo al apartado VII del folleto del fondo, recogiendo la obligación de efectuar un preaviso de cinco días para reembolsos superiores a 300.510 euros, previendo que, cuando la suma total de lo reembolsado a un mismo partícipe, dentro de un periodo de cinco días sea igual o superior a 300.510 euros la Gestora exija para las nuevas peticiones de reembolso, que se realicen en los diez días siguientes al último reembolso solicitado cualquiera que sea su importe, un preaviso de cinco días.

Se comunica a los partícipes de los fondos afectados el derecho de separación que les asiste, ejercitable en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión o de la remisión de la oportuna comunicación individualizada a los partícipes, sin deducción de comisión de reembolso o gasto alguno.

Los acreedores de los fondos afectados por la fusión podrán oponerse a la misma, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos por el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar que los partícipes y acreedores tienen el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del proyecto de fusión, que se encuentra a disposición del público para su consulta en la sede de la CNMV y en el domicilio de la sociedad Gestora.

5 de febrero de 2003.—El Director, Jaime Moreno Caballero.—4.467.

ZARAGOZANO BOLSA II, F.I.M.

Se comunica a los señores partícipes del fondo «Zaragozano Bolsa II, F.I.M.» (en trámites de cambio de denominación a «Zaragozano Renta Fija VII Garantizado, F.I.M.»), que se va a proceder a modificar diversos aspectos del referido fondo. Uno de ellos es el referente al establecimiento a partir del 29 de abril de 2003, de una comisión de reembolso del 5 por 100. Dicha comisión no será de aplicación durante el periodo que media entre la fecha de finalización de una garantía y la fecha de inicio de la siguiente, ambas inclusive, que, en su caso, se establezcan.

El establecimiento de la comisión de reembolso otorga a los partícipes un derecho de separación en los términos del artículo 35.2 del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva. Los partícipes podrán optar, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o de la fecha de remisión de la comunicación enviada a cada partícipe, si ésta fuera posterior, por el reembolso de sus participaciones sin deducción de comisión o descuento de reembolso ni gasto alguno, por el valor liquidativo del día en que se produzca la correspondiente inscripción de la actualización del folleto explicativo del fondo en el Registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Madrid, 14 de febrero de 2003.—El Director general de «B.Z. Gestión S.G.I.I.C., Sociedad Anónima», José Antonio Jiménez-Alfaro Morote.—5.599.